

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-240035- -7	FECHA: 2014-07-03 12:19:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JOSE IGNACIO RIOS ROMERO

Asunto: Radicación: 13-240035- -7
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 7908
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-240035-00000-0000	09/octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-240035-00002-0000	27/noviembre/2013
Dibujo:	Rad. N° 13-240035-00000-0000	09/octubre/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiara la reivindicación 1.

Título de la solicitud: “Sillasanitario para niño(a)”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una silla sanitario para que la persona encargada del niño(a) se évite el molesto trabajo de recoger, ir al sanitario a vaciar, y lavar vasenillas; aportando así a la higiene de la casa, ahorrando tiempo, y contribuyendo con el bienestar con las familias.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una silla sanitario para niño(a), que como su nombre lo indica, se pone encima del sanitario, permitiendo que el niño haga sus necesidades fisiológicas directamente en el sanitario, o la sillasanitario para niño(a), consta de cuatro patas apoyadas en el piso de cuarenta centímetros (40cm), que es algo más de la altura de un sanitario común y corriente; en el centro de su base, la silla lleva una forma de vasenilla (sin fondo), donde se sienta al niño(a) una vez colocada la sillasanitario encima del sanitario, o la silla lleva en su parte de adelante un tablero asegurado, que se puede subir y bajar.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 11/04.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque en las reivindicaciones se hace referencia a una sillasanitario que comprende unas patas, una base y un tablero.

El título debe indicar las características técnicas propias del objeto de la solicitud, como ejemplo, sillasanitario con base en forma de vasenilla sin fondo y tablero incorporado; por lo cual, se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 no es clara dado que el objeto de la protección solicitada no está claramente definido. La reivindicación busca definir el objeto del resultado deseado, que es simplemente para indicar como resolver el problema planteado, sin especificar las características técnicas necesarias para lograr este resultado. Las características descritas en la reivindicación 1 hacen referencia al aparato, en lugar de definir claramente este aparato en términos de características técnicas. Las limitaciones a que se refiere, por tanto, no surgen claramente de esta afirmación, al contrario no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

Se sugiere al solicitante que presente un nuevo capítulo reivindicatorio, en donde en una reivindicación independiente enumere únicamente las características técnicas esenciales de la sillasanitario; para facilitar la comprensión de las características técnicas se sugiere redactar las reivindicaciones independientes de acuerdo con la estructura “preámbulo - enlace gramatical - parte característica”. Como ejemplo, la reivindicación 1 “una sillasanitario que comprende: cuatro patas a la altura del sanitario, un espaldar, unos brazos, una base en forma de vasenilla sin fondo...” (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplos 1 y 2).

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera “...cuyo objetivo es permitir que el niño haga su necesidad fisiológica directamente en el sanitario...” y “...para entretenimiento del niño...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 1 no está sustentada en la descripción porque la característica “cuatro ganchos o pernos...” está en la reivindicación y no en la descripción.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional, es decir, el 09 de Octubre de 2013.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	www.etsy.com/listado	"Primitive Antique Yellow Wood Childs Potty Chair High Chair"	2013

El documento D1¹ divulga una silla sanitaria alta en madera del año 1920, para entrenamiento de niños en el sanitario (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Las características novedosas de esta invención y para la cual se reclama protección es: sus patas a la altura del sanitario (40 cm, de alto);...” (Ver página 4 del radicado N° 13-240035-00002-0000).

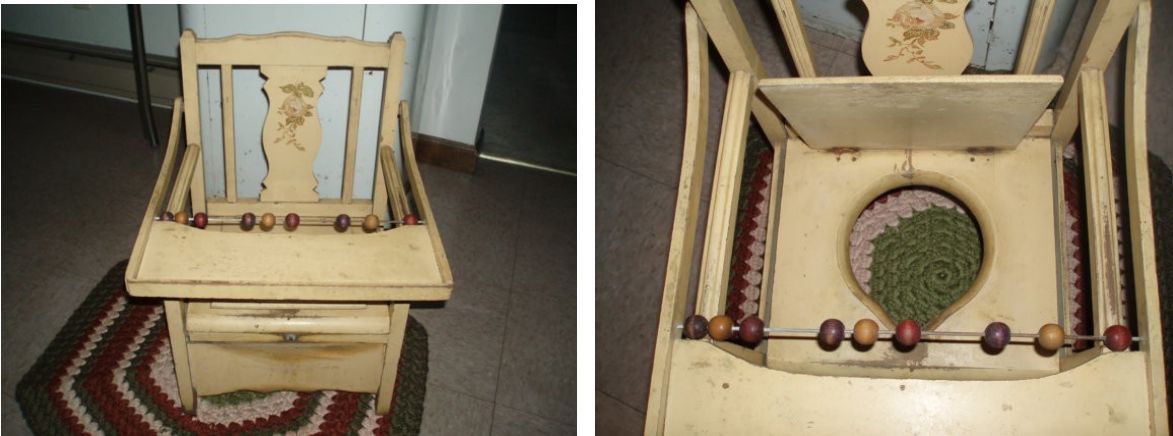
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Silla sanitario con cuatro patas a la altura del sanitario.	Silla sanitaria con patas a la altura del sanitario (Figuras, descripción).
Espaldar de la silla.	Espaldar de la silla (Figuras).
Brazos de la silla.	Brazos de la silla (Figuras).
Base en forma de vasenilla sin fondo	Base en forma de vasenilla sin fondo (Figuras).
Dos soportes que salen de los brazos de la silla.	Dos soportes laterales que salen de los brazos de la silla (Figuras).
Un tablero sobre los soportes que se puede subir, bajar y asegurar.	Un tablero sobre los soportes que se puede subir, bajar y asegurar (Figuras, descripción).

¹<https://www.etsy.com/listing/117211410/primitive-antique-yellow-wood-childs>

Un juguete incorporado al tablero.	Un juguete incorporado al tablero (Figuras, descripción).
------------------------------------	---

Figuras del documento D1



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la sillasanitario de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 3, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	www.etsy.com/listado	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-08

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan